

RESUMEN DE LA REUNIÓN CON EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES, D. AVEL·LÍ BLASCO

El día 11 de Enero de 2005 a las 18.00 h nos reunimos con nuestro rector, D. Avel·lí Blasco, y con la Vicerrectora de Profesorado, D^a Esperanza Munar, los dos representantes de la plataforma de TEU's de la Universidad de las Islas Baleares (Celso Garcia y Albert Sesé) y el Presidente de la Junta del PDI de nuestra Universidad (Antoni Llull).

En esta reunión se procedió a informar al Rector sobre el manifiesto y la existencia de la Plataforma Estatal de TEU's, así como a responder a todas las cuestiones o dudas que tenía el Rector y la Vicerrectora al respecto. Nuestro Rector, siempre muy receptivo y con las ideas muy claras, quiso hablar sobre las diferencias que él veía en relación a dos aspectos que son muy importantes y que, según su opinión, no están definidos claramente en el manifiesto:

1. Si la reivindicación es pasar automáticamente al cuerpo de TU por Ley, a través de una transitoria: equiparación automática (tal como sale en el manifiesto). Nuestro Rector ve difícil conseguir este objetivo y cree que tanto el Ministerio como los partidos políticos, como la misma CRUE no llegarán a un consenso y no verán con buenos ojos esta equiparación automática sin establecer una vía especial que acredite de alguna forma la actividad investigadora realizada. Al respecto, recordamos que la diferencia fundamental entre las pruebas de acceso a TEU y a TU radicaba en la evaluación de la investigación. En ningún caso se menciona (en el Manifiesto) cómo se piensa realizar esta equiparación automática.

2. Si la reivindicación es establecer un sistema de acreditación especial para TEU's. Nuestro Rector está de acuerdo y firmará una carta de apoyo donde se especifique el establecimiento de un sistema de acreditación especial para TEU's doctores, los cuales, una vez acreditados, pasarían automáticamente a TU's. Nuestro Rector cree que esta propuesta tendrá un mayor número de adhesiones en la CRUE y, cree, que también en el Ministerio. Al hilo de esta argumentación, se suscitó entre los asistentes una interesante discusión de la que se plantearon distintas ideas acerca de las particularidades de tal sistema de acreditación, desde una relativamente simple (años de antigüedad), pasando por una mucho más exigente –quizás el techo posible en cuanto a exigencia– (1 sexenio de investigación reconocido), hasta una idea de la acreditación similar a la aplicada en los procesos vigentes de acreditación para plazas de profesores no numerarios, con un baremo numérico de valoración de méritos curriculares. Al respecto, los asistentes se mostraron contrarios a que la acreditación se lograra mediante un sexenio, habida cuenta de que se trata de un procedimiento creado para otros fines, y cuya aplicación genera fuertes agravios comparativos según las áreas de conocimiento. Una acreditación de la actividad investigadora según baremo público y negociado sindicalmente contaría con un grado de consenso mucho mayor.